

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA**"Adquisición de Materiales e Insumos para Instalación de Luminarias y Cámaras de Vigilancia Rivera Río Maipo, Comuna de Buin"****ID 2723-14-LQ24**

En Buin, con fecha 16 de mayo de 2024, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; el Sr. Claudio Ronda Plaza, Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato; el Sr. Oscar Contreras Gutiérrez, funcionario designado por el Secretario Comunal de Planificación; y la Srita. María Alejandra Pérez Gómez, funcionaria designada por Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°108 de fecha 26 de marzo de 2024.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	26 de marzo de 2024.
Respuestas a las consultas	:	08 de abril de 2024.
Cierre de ofertas	:	16 de abril de 2024.
Financiamiento	:	Municipalidad de Buin
Presupuesto Disponible	:	\$191.000.000, Impuestos Incluidos.
Modalidad Licitación	:	Suma Alzada.
Unidad Técnica	:	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 16 de abril de 2024 y se recibieron seis (6) ofertas, correspondiente a los siguientes proveedores:

- a) **OFERTA A:** Fernando Alberto Veloso Oliva, RUT 14.205.876-6.
- b) **OFERTA B:** UTP IDR Chile SpA., RUT 76.176.585-K con Elfrida Elena Burgos Burgos, RUT 14.095.097-1.
- c) **OFERTA C:** Juan Eugenio Caniulef Fuentes RUT 13.595.095-5.
- d) **OFERTA D:** Sociedad Comercial Rielec Limitada, RUT 76.490.529-6.
- e) **OFERTA E:** Sociedad Comercial Noriega Limitada, RUT 76.254.982-4.
- f) **OFERTA F:** Tagua SpA., RUT 77.885.555-0.

2.1. Observaciones en Apertura

Al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- a) **OFERTA A:** Fernando Alberto Veloso Oliva, RUT 14.205.876-6, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- b) **OFERTA B:** UTP IDR Chile SpA., RUT 76.176.585-K con Elfrida Elena Burgos Burgos, RUT 14.095.097-1, no presenta los Formatos N°1; 2-A; 2-B y 2-C de la integrante de la UTP Sra. Elfrida Elena Burgos Burgos, antecedentes administrativos solicitados en el punto 11.1 letras b), c), d) y e) de las Bases Administrativas y en conformidad a lo establecido en el punto 11.1.1 "**TRATANDOSE DE UNIONES TEMPORALES DE PROVEEDORES (UTP)**" de las mismas Bases. Asimismo, y respecto al integrante de la UTP IDR Chile SpA. no se presenta "Copia del RUT de la persona

jurídica o cédula electrónica e-RUT”, “Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica” y Certificado de Poder Vigente del Representante Legal”, antecedentes administrativos solicitados en el punto 11.1 letras j), l) y m) de las Bases Administrativas. Sin perjuicio de lo anterior, el oferente adjunta Formatos N°5 y N°6 pertenecientes a otro proceso de licitación, omitiendo la correcta presentación de los Formatos N°5 y N°6 requeridos en el punto 11.3 letras a) y b) de las Bases Administrativas. Razón por la cual, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- d) *Omisión, adulteración de los 4 y/o 5 o falta de información según sea el caso. No se considerará como adulteración de los Formatos, aquellos casos en que el oferente debió agregar más filas o columnas con el fin de especificar su oferta, siempre y cuando no se altere el contenido de fondo del formato.”*
- c) **OFERTA C: Juan Eugenio Caniulef Fuentes RUT 13.595.095-5**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- d) **OFERTA D: Sociedad Comercial Rielec Limitada, RUT 76.490.529-6**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- e) **OFERTA E: Sociedad Comercial Noriega Limitada, RUT 76.254.982-4**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- f) **OFERTA F: Tagua SpA., RUT 77.885.555-0**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.

3. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

A través de correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2024, el profesional Encargado de la Unidad Eléctrica de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, emite Informe Técnico, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede extraer, en lo que interesa, lo siguiente:

- a) **OFERTA A: Fernando Alberto Veloso Oliva, RUT 14.205.876-6**, *“No cumple con lo solicitado en el listado de materiales del punto 1.2.1 Cámara de Seguridad Domo PTZ IP 2Mp - 1.2.8 Carrete de Fibra óptica CFS86 monomodo 6 fibras y 1 portante con chaqueta para; de lo solicitado en bases técnicas.”*
- b) **OFERTA C: Juan Eugenio Caniulef Fuentes RUT 13.595.095-5**, *“No cumple con lo solicitado en el listado de materiales del punto 1.2.1 Cámara de Seguridad Domo PTZ IP 2Mp - 1.2.2 UPS forza NT-762C 750VA – 1.2.3 Conversor de medios fibra óptica TP-LINK MCS-210CS – 1.2.4 Switch de red gigabit linksys SE30005 – 1.2.5 Caja empalme de fibra – 1.2.6 Pack 4 pigtail SC/UPC Monomodo – 1.2.7 Bolsa manguito empalme fibra – 1.2.8 Carrete de Fibra óptica CFS86 monomodo 6 fibras y 1 portante con chaqueta para exterior – 1.2.9 Caja de cable de red 305 metros CATSE 100% cobre exterior – 1.3.0 Bolsa de 100 amarras plásticas resistentes UV de 50cm, - 1.3.1 Bolsa de 100 conectores RJ45 para cable unifilar; de lo solicitado en bases técnicas.”*

- c) **OFERTA D: Sociedad Comercial Rielec Limitada, RUT 76.490.529-6,** “*No cumple con lo solicitado en el listado de materiales del punto 1.1.8 Luminaria Led Teceo 90w - 1.2.1 Cámara de Seguridad Domo PTZ IP 2Mp - 1.2.5 Caja empalme de fibra –1.2.7 Bolsa manguito empalme fibra – 1.2.8 Carrete de Fibra óptica CFS86 monomodo 6 fibras y 1 portante con chaqueta para exterior; de lo solicitado en bases técnicas.*”
- d) **OFERTA E: Sociedad Comercial Noriega Limitada, RUT 76.254.982-4,** “*Cumple en su totalidad con los antecedentes técnicos solicitados en las Bases Técnicas.*”
- e) **OFERTA F: Tagua SpA., RUT 77.885.555-0,** “*No cumple con lo solicitado en el listado de materiales del punto 1.1.8 Luminaria Led Teceo 90w; de lo solicitado en bases técnicas.*”

4. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 16 de mayo de 2024 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por los funcionarios mencionados al principio del presente informe, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, observaciones en apertura electrónica e Informe Técnico, y de este proceso se determina lo siguiente:

- a) **OFERTA A: Fernando Alberto Veloso Oliva, RUT 14.205.876-6,** en virtud que su oferta no cumple con las exigencias mínimas establecidas en las Bases Técnicas, según lo señalado en el punto 3 letra a) del presente informe, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra h) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- h)** *Que no cumplan con los requerimientos técnicos detallados en las presentes Bases de licitación y Especificaciones Técnicas.”*

- b) **OFERTA C: Juan Eugenio Caniulef Fuentes RUT 13.595.095-5,** en virtud que su oferta no cumple con las exigencias mínimas establecidas en las Bases Técnicas, según lo señalado en el punto 3 letra b) del presente informe, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra h) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- h)** *Que no cumplan con los requerimientos técnicos detallados en las presentes Bases de licitación y Especificaciones Técnicas.”*

- c) **OFERTA D: Sociedad Comercial Rielec Limitada, RUT 76.490.529-6,** en virtud que su oferta no cumple con las exigencias mínimas establecidas en las Bases Técnicas, según lo señalado en el punto 3 letra c) del presente informe, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra h) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- h) Que no cumplan con los requerimientos técnicos detallados en las presentes Bases de licitación y Especificaciones Técnicas.”**
- d) OFERTA E: Sociedad Comercial Noriega Limitada, RUT 76.254.982-4,** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- e) OFERTA F: Tagua SpA., RUT 77.885.555-0,** en virtud que su oferta no cumple con las exigencias mínimas establecidas en las Bases Técnicas, según lo señalado en el punto 3 letra e) del presente informe, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra h) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:
- “Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*
- h) Que no cumplan con los requerimientos técnicos detallados en las presentes Bases de licitación y Especificaciones Técnicas.”**
- f)** Por todo lo anterior, se procede con la evaluación de la única oferta admisible y que corresponde a:
- **OFERTA E: Sociedad Comercial Noriega Limitada.**

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El proceso de evaluación contempla la evaluación de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económicos	35%	a.1) Oferta Económica	25%
		a.2) Servicio por despacho	10%
b) Técnicos	55%	b.1) Calidad Técnica	40%
		b.2) Plazo de Entrega	10%
		b.3) Comportamiento Contractual Anterior	5%
a) Enfoque de Género	5%	c.1) Inclusión de género	5%
d) Administrativo	5%	d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
		TOTAL	100%

Nota 1: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximarán el segundo decimal al número consecutivo.

a) Criterio Económico (35%)

a.1) Oferta Económica (25%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el Formato Nº 5 para ello se aplicará la siguiente fórmula:

Oferta menor * 100= puntaje obtenido
Oferta evaluada

Luego;
 Puntaje obtenido * 0.25

Oferente	Oferta Económica, Impuesto Incluido,	Puntaje	Ponderación
Sociedad Comercial Noriega Limitada	\$136.068.587.-	100,00	25,00%

a.2) Servicio por despacho (10%)

Para evaluar este subcriterio se utilizará lo declarado en el Formato N° 6 y se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Incluye despacho en su Oferta	Puntaje
Sí	100
No o no declara.	0

Luego;
 Puntaje Obtenido x 0.10

Oferente	Servicio por despacho	Puntaje	Ponderación
Sociedad Comercial Noriega Limitada	Si	100,00	10,00%

b) Criterios Técnicos (55%).

b.1) Calidad Técnica (40%)

Para la evaluación de este subcriterio se utilizará las fichas técnicas y/o antecedentes técnicos presentados por el proveedor, respecto de los materiales e insumos solicitados.

Este subcriterio se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los materiales e insumos requeridos.	100
Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) SOLO de algunos de materiales e insumos requeridos.	50
SOLO describe los productos ofertados, pero NO incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de estos.	25
No informa	0

Luego;
 Puntaje Obtenido x 0.40

Oferente	Calidad Técnica	Puntaje	Ponderación
Sociedad Comercial Noriega Limitada	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los materiales e insumos requeridos.	100,00	40,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por profesional Encargado de la Unidad Eléctrica de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

b.2) Plazo Entrega (10%)

Para evaluar el plazo de entrega se utilizará el método de la oferta de menor plazo de entrega en días hábiles, de acuerdo a lo ofertado y según la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{Oferta Plazo Menor}}{\text{Oferta Plazo Evaluada}} * 100 = \text{Puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje Obtenido} \times 0.10$$

Oferente	Plazo Entrega (Días Hábiles)	Puntaje	Ponderación
Sociedad Comercial Noriega Limitada	1	100,00	10,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por profesional Encargado de la Unidad Eléctrica de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.05$$

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Sociedad Comercial Noriega Limitada	no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por profesional Encargado de la Unidad Eléctrica de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

c) Enfoque de Género (5%)

c.1) Inclusión de Género (5%)

Para la evaluación de este subcriterio de considerará si el oferente posee Sello Empresa Mujer, es decir, si es una microempresa liderada por mujer/es o es una persona natural de sexo femenino, la información se verificará en el Registro de Proveedores de Mercado Público, y luego se aplicará la siguiente tabla:

Condición de la empresa	Puntaje
El oferente es una persona natural de sexo femenino	100
El Oferente es una microempresa liderada por una mujer o varias mujeres	100
El oferente no acredita alguna de las condiciones mencionadas en la presente tabla	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

Oferente	Inclusión de Género	Puntaje	Ponderación
Sociedad Comercial Noriega Limitada	No Posee Sello Empresa Mujer o No Acredita Inclusión de Género	0,00	0,00%

Nota:

En el caso que el oferente no se encuentre en el Registro de Proveedores, deberá adjuntar copia de su cédula de identidad, en el caso de oferentes persona natural, y en el caso de empresas lideradas por una o varias mujeres, se deberá acompañar un instrumento público (copia de escritura de constitución, certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con anotaciones al margen), de una antigüedad no superior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la licitación, que dé cuenta de los socios actuales de la empresa.

d) Criterio Administrativo (5%)

d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	10

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

Oferente	Servicio por despacho	Puntaje	Ponderación
Sociedad Comercial Noriega Limitada	Entrega el 100% de los requisitos formales.	100,00	5,00%

6. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Orden de Prelación	Oferente	Criterios Económicos		Criterios Técnicos			Enfoque género	Administrativo	Total
		Oferta Eco.	Serv. Desp.	Calidad técnica	Plazo entrega	Comp. Contrac. Anterior			
1°	Sociedad Comercial Noriega Limitada	25,00%	10,00%	40,00%	10,00%	5,00%	0,00%	5,00%	95,00%

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “Adquisición de Materiales e Insumos para Instalación de Luminarias y Cámaras de Vigilancia Rivera Río Maipo, Comuna de Buin”, ID 2723-14-LQ24 al oferente Sociedad Comercial Noriega Limitada, RUT 76.254.982-4, con un plazo de entrega de un (1) día hábil, contados desde la aceptación de la Orden de Compra y por un monto total de \$136.068.587, IVA incluido.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.
- 2) En conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta propuesta de Adjudicación de Licitación requerirá el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, por cuanto involucra un monto superior a las 500 Unidades Tributarias Mensuales.



HÉCTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
FUNCIONARIO DESIGNADO POR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CLAUDIO RONDA PLAZA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO



OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MARÍA ALEJANDRA PÉREZ GÓMEZ
FUNCIONARIA DESIGNADA
POR SECRETARIO MUNICIPAL
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE